Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS

M.R.Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur

Asunción, 27 de julio de 2018.-

Nota DAJ/IED N° 72 /18

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO N° 429/2018, en referencia al llamado CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 42/2018 "CONSULTORIA SOBRE ESTUDIOS AMBIENTALES –AD REFERÉNDUM", a objeto de remitir la Evaluación Documental de la oferta presentada por el oferente.

La presente verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03. Asimismo las documentaciones presentadas en el SIPE, fueron validadas de acuerdo al Decreto 11407/07, y la Circular N° 3 del 17 de enero del 2008.

Atentamente.

PODER JUDICIAL DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
27 JUL. 2018
Firma
Aclaración
12:25

Lic. CLAUDIA VERA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 42/2018 "CONSULTORIA SOBRE ESTUDIOS AMBIENTALES –AD REFERÉNDUM"

B. Documentos de Licitación	ING. CARLOS SAMUDIO		ARQ. YOLANDA BENÍTEZ	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES: (SOBRE 1).				
1. Formulario TEC-1: Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica.	1	CUMPLE	4	CUMPLE
2. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	2	CUMPLE	6	CUMPLE
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes; o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (Personas Jurídicas).		NO APLICA		NO APLICA
4. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (EXCLUSIVO PARA PERSONAS JURIDICAS)		NO APLICA		NO APLICA
5. Fotocopia autenticada de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (EXCLUSIVO PARA PERSONAS FISICAS)	3	CUMPLE	10	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Garantía de mantenimiento de la oferta por 120 (CIENTO VEINTE) DÍAS corridos, contados a partir de la fecha de apertura de sobres.	4	CUMPLE	12	CUMPLE
DOCUMENTOS ADICIONALES: (SOBRE 1)				
7. Formulario TEC-2: Experiencia y Organización del consultor	5/62	CUMPLE	15/52	En el punto A se solicita que la descripción sea de dos paginas. Cumple los puntos B y C.
8. Formulario TEC- 3: Observaciones y sugerencias sobre los términos de referencia, al personal de contrapartida y las instalaciones a ser proporcionados por el Contratante	63	CUMPLE	54/56	CUMPLE
9. Formulario TEC-4: Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo	64/90	CUMPLE	58/65	CUMPLE
10. Formulario TEC- 5: Currículo del personal profesional propuesto	91/110	CUMPLE	67/69	CUMPLE
11. Formulario TEC-6: Plan de Trabajo	111	CUMPLE	71	CUMPLE
12. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	112/113	CUMPLE	73/75	CUMPLE
13. Copias de carta de conformidad de al menos tres contratos donde el mismo haya participado en ESTUDIOS AMBIENTALES, a efecto de demostrar la experiencia directa solicitada	15, 17, 26, 54	CUMPLE	77/79	CUMPLE
14. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	115	CUMPLE	81	CUMPLE
15. Copia de Contratos ejecutados en el periodo comprendido entre los años 2015, 2016 y 2017, los cuales deben estar relacionados a Estudios de Impacto Ambiental. El valor mínimo de cada contrato deberá ser de G. 15.000.000 (guaraníes quince millones). Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	5/62	CUMPLE	83/112	CUMPLE
16. Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas Adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Código del Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	115	CUMPLE	81	CUMPLE
17. Profesional del área con título universitario con registro de habilitación expedido por la SEAM.	116/126	CUMPLE	115	CUMPLE
18. Contar con los recursos humanos y la infraestructura propia necesaria para la ejecución de los trabajos.	6	CUMPLE	15	CUMPLE
19. Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.		NO APLICA		NO APLICA
20. En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente. Se aclara que la no presentación de dicho documento, no será causal de descalificación.		NO ADJUNTA		NO ADJUNTA

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos